PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de junio del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 188-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución No.144-2023 de fecha 1 de junio del año 2023, aprobó la creación de 130 (ciento treinta) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción bajo el Régimen de Servicio Civil, los que fueron ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Rectoría de la Transparencia y Prevención de la Corrupción 12 Servicios para la Modernización Administrativa de la Gestión, 13 Regulación de las Compras y Contrataciones del Estado, 14 Escuela para la Buena Gobernanza y 15 Desarrollo Integral de Control Interno. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a rectificar la Resolución No.144-2023 de fecha 1 de junio del año 2023 en lo que se refiere al Artículo 1° en el que se colocó erróneamente el Sueldo Mensual de los puestos 1 (uno) de Guardalmacén IV, 2 (dos) de Especialista Informático II y 1 (uno) de Especialista Informático III ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales, 13 Regulación de las Compras y Contrataciones del Estado y 14 Escuela para la Buena Gobernanza respectivamente; cabe aclarar que los cálculos matemáticos están correctos para la creación de los puestos antes mencionados. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2023 procede a rectificar la Resolución No.144-2023 de fecha 1 de junio del año 2023 en lo que se refiere al sueldo mensual de los 4 (cuatro) puestos mencionados en el segundo considerando de la presente Resolución. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153, 169 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO:** Rectificar el artículo 1°de la Resolución No.144-2023 de fecha 1 de junio del año 2023 en lo que se refiere al sueldo de 4 (cuatro) puestos los cuales deberán leerse de la manera siguiente: **"ARTICULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 409
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADE CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Gerencia Administrativa

Código de Clase	No. de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual
843		2	V	GUARDALMACEN IV	**L20,100.00**

PROGRAMA 13
REGULACION DE LAS COMPRAS
Y CONTRATACIONES DEL ESTADO
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION DE ONCAE
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 05 Oficina Normativa
de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Código de Clase	No. de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual
153		2	VIII	ESPECIALISTA INFORMATICO II	**L30,000.00**
153		2	VIII	ESPECIALISTA INFORMATICO II	**L30,000.00**

PROGRAMA 14
ESCUELA PARA LA BUENA GOBERNANZA
ACT/OBRA 001
FORMACION TECNICA DE SERVIDORES PUBLICOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 06 Escuela de Buen Gobierno

Código de Clase	No. de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual
154		2	IX	ESPECIALISTA INFORMATICO III	**L35,000.00”**

NOTIFIQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**